



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

MENDOZA, 1 de junio de 2011.

VISTO el Expediente N° S93:0007181/2010 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, las Resoluciones Nros. 2.052 de fecha 30 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, 36 de fecha 16 de mayo de 2011 de la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y C.41 de fecha 21 de diciembre de 2010 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, las Actas N° 2 de los Comité de Selección Nros. 03 y 04 ambas de fecha 6 de abril de 2011, el Dictamen N° 04001-247 de fecha 25 de abril de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el Visto se tramita el Concurso para la cobertura de SESENTA Y NUEVE (69) cargos vacantes y financiados de la Planta de Personal Permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, a través del Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP).

Que por la Resolución N° C.41 de fecha 21 de diciembre de 2010 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, se aprobaron las Bases de la Convocatoria dictadas por los Comités de Selección designados para el mencionado proceso, se efectuaron los respectivos llamados a concurso y se fijaron los períodos y lugar de inscripción, asesoramiento e información adicional de los respectivos Concursos.

Que los Comité de Selección Nros. 03 y 04 tienen bajo su responsabilidad el análisis y tratamiento de los postulantes a los siguiente Cargos: TRES (3) del



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

Agrupamiento General, Nivel B, Jefe de Delegación Cafayate – General Roca y Mendoza y UNO (1) del Agrupamiento General, Nivel C, Jefe de Subdelegación General Alvear; y CUATRO (4) del Agrupamiento General, Nivel C, Jefe de Departamento Fiscalización, de las Delegaciones Cafayate – La Rioja – San Juan y Tucumán, UNO (1) del Agrupamiento General, Nivel C, Jefe de División Fiscalización de Subdelegación Chilecito y DIEZ (10) del Agrupamiento General, Nivel C, Inspector, de las Delegaciones Buenos Aires; Cafayate; General Roca; Mendoza; Rosario; San Juan y San Martín, respectivamente.

Que a través de las Actas N° 2 ambas de fecha 6 de abril de 2011 de dichos Comités, deciden elevar las actuaciones al suscripto conforme lo previsto en el inciso h) del Artículo 33 del Anexo I de la Resolución N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010, a fin de considerar lo solicitado por los representantes de las Asociaciones Gremiales en su carácter de Veedores del proceso.

Que sobre el particular, las Entidades Gremiales han manifestado su inquietud en el sentido que, previo a desarrollar la etapa de admisión, se precisen los alcances de la Resolución N° 2.052 de fecha 30 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN respecto de los títulos de educación formal que poseen los postulantes inscriptos a fin de que los mismos sean considerados en idéntico sentido para su postulación en los concursos en trámite.

Que la precitada Resolución N° 2.052/10, reconoce a diversos títulos de enología de egresados correspondientes a las cohortes anteriores al año 1987, como equivalentes al nivel de educación superior del Sistema Educativo Nacional, sólo a efectos de acceder, en el ámbito del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, al suplemento establecido en el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008.



*Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura*

Que, atendiendo la pretensión de las Entidades Gremiales, ha tomado la intervención de su competencia Subgerencia de Asuntos Jurídicos, la cual mediante Dictamen N° 4001-247 de fecha 25 de abril de 2011 ha concluido en el sentido que, la precitada Resolución N° 2.052/10, si habilitaría a los postulantes a presentarse a los Concursos cumpliendo el requisito de título que en el caso sería el Terciario requerido.

Que, concomitantemente, la SECRETARÍA DE GABINETE de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, mediante su Resolución N° 36 de fecha 16 de mayo de 2011, aprueba la asignación del Suplemento por Capacitación Terciaria establecido por el Artículo 88 del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del personal del SINEP, homologado por el Decreto N° 2.098 de fecha 3 de diciembre de 2008, sustituido por el Decreto N° 423 de fecha 25 de marzo de 2010, a favor de diversos agentes de este Instituto; todo esto, sobre la base de la referida Resolución Ministerial.

Que, en el contexto señalado, no resulta ajeno a esta Presidencia que pueden existir entre el personal comprendido por los alcances de la referida norma potenciales interesados a postularse para los cargos que no han concretado su inscripción en atención a no contar, durante el periodo inicialmente previsto para ello, con todos los elementos que permitieran valorar adecuadamente la viabilidad de su inscripción.

Que en virtud de lo expuesto, teniendo en cuenta la cronología de los sucesos y, principalmente, ante la existencia de nuevos elementos que ameritan la situación, deviene necesario y conveniente reabrir el plazo de inscripción establecido para el proceso de selección para la cobertura de los cargos antes mencionados, con el objeto de posibilitar la mas amplia y plena participación de los agentes de este



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Organismo que, reuniendo las condiciones precitadas, pudieran considerar de interés su postulación, asegurando de esta forma la igualdad de oportunidades.

Que han tomado la intervención que les compete la Coordinación de Registros y Recursos Humanos de Subgerencia de Administración y Subgerencia de Asuntos Jurídicos.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 14.878 y 24.566 y los Decretos Nros. 1.279/03, 214/06, 2.098/08 y 1.306/08,

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

RESUELVE:

1º.- Reábrase excepcionalmente para el personal del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, comprendido en los alcances de la Resolución N° 2.052 de fecha 30 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y que no hubieran registrado su inscripción con anterioridad, el período de inscripción electrónica de los respectivos Concursos para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, desde el día 27 de junio de 2011 y hasta las CATORCE HORAS (14:00 hs.) del día 30 de junio de 2011.

2º.- Reábrase excepcionalmente para el personal del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, comprendido en los alcances de la Resolución N° 2.052 de fecha 30 de diciembre de 2010 del MINISTERIO DE EDUCACIÓN y que no hubieran registrado su inscripción con anterioridad, el período de inscripción documental o impresa de los respectivos Concursos para la cobertura de los cargos que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución, desde el día 28 de junio de 2011 y hasta las CATORCE HORAS (14:00 hs.) del día 30 de



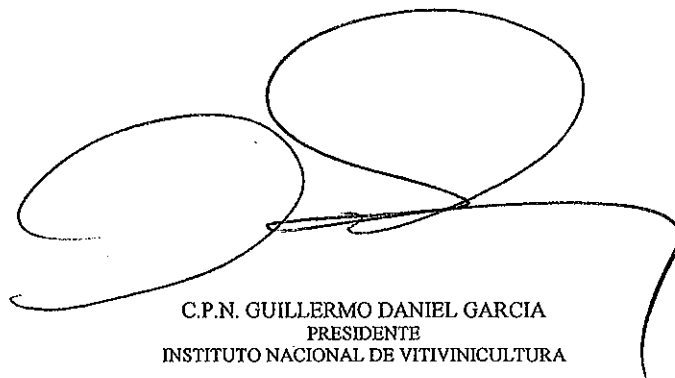
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

junio de 2011.

3º.- Fijase como lugar de inscripción, asesoramiento e información adicional en el Área Administrativa de Concurso, sita en Avenida San Martín 430, 3er. Piso, Oficina 305/306, Ciudad Capital de la Provincia de MENDOZA, en el horario comprendido entre las NUEVE HORAS (9:00 hs.) y las CATORCE HORAS (14:00 hs.) y asimismo, la información sobre los mencionados concursos estará disponible en la página Web del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA (www.inv.gov.ar).

4º.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº C. 22



C.P.N. GUILLERMO DANIEL GARCIA
PRESIDENTE
INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

ANEXO I A LA RESOLUCIÓN N° C.22/11.

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA Y GENERAL

GERENCIA DE FISCALIZACIÓN

TRES (3) cargos del Agrupamiento General, Nivel B Jefe de Delegación Cafayate, Mendoza y General Roca.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 5.239.-, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

Jefe de Delegación Cafayate:

Función Específica Jefatura de Delegación 15 %

Capacitación Terciaria 25 %

Compensación por Zona 35 %.

Jefe de Delegaciones Mendoza y General Roca:

Función Específica Jefatura de Delegación 5 %

Capacitación Terciaria 25 %

Compensación por Zona 45 %

Código Identificador: 2010-000427-VITIVI-G-SI-X-B; 2010-000428-VITIVI-G-SI-X-B y 2010-000429-VITIVI-G-SI-X-B.

UN (1) cargo del Agrupamiento General, Nivel C Jefe de Subdelegación General Alvear.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 3.592.-, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

Función Específica Jefatura de Subdelegación 20 %

Capacitación Terciaria 25 %



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Compensación por Zona 30 %.

Código Identificador: 2010-000430-VITIVI-G-SI-X-C

CUATRO (4) cargos del Agrupamiento General, Nivel C Jefe Departamento Fiscalización de Delegación La Rioja, San Juan, Tucumán y Cafayate.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 3.592.-, más sobre la asignación básica los siguientes adicionales o suplementos:

Jefe Departamento Fiscalización de Delegaciones La Rioja y Tucumán:

Función Específica Responsable Área Técnica de Fiscalización 19 %

Capacitación Terciaria 25 %

Compensación por Zona 30 %

Jefe Departamento Fiscalización de Delegación San Juan:

Función Específica Responsable Área Técnica de Fiscalización 1,60 % (40 % sobre el 4 %)

Capacitación Terciaria 25 %

Suplemento por Jefatura 40 %

Compensación por Zona 45 %

Jefe Departamento Fiscalización de Delegación Cafayate:

Función Específica Responsable Área Técnica de Fiscalización 14 %

Capacitación Terciaria 25 %

Compensación por Zona 35 %

Código Identificador: 2010-000431-VITIVI-G-SI-X-C; 2010-000432-VITIVI-G-SI-X-C; 2010-000433-VITIVI-G-SI-X-C; 2010-000434-VITIVI-G-SI-X-C

UN (1) cargo del Agrupamiento General, Nivel C Jefe División Fiscalización de Subdelegación Chilecito.

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 3.592.-, más sobre la asignación



Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

básica los siguientes adicionales o suplementos:

Función Específica Responsable Área Técnica de Fiscalización 4 %

Capacitación Terciaria 25 %

Compensación por Zona 45 %.

Código Identificador: 2010-000435-VITIVI-G-SI-X-C

DIEZ (10) cargos del Agrupamiento General, Nivel C Inspector de:

Delegación Buenos Aires: UN (1) cargo.

Delegación Cafayate: UN (1) cargo

Delegación General Roca: UN (1) cargo

Delegación Mendoza: DOS (2) cargos

Delegación Rosario: UN (1) cargo

Delegación San Juan: DOS (2) cargos

Delegación San Martín: DOS (2) cargos

Remuneración: Asignación Básica del Nivel \$ 3.592.-, más sobre la asignación

básica los siguientes adicionales o suplementos:

Delegaciones Buenos Aires y Rosario:

Función Específica Inspector 47 %

Capacitación Terciaria 25 %

Delegación Cafayate:

Función Específica Inspector 12 %

Capacitación Terciaria 25 %

Compensación por Zona 35 %

Delegaciones General Roca, Mendoza, San Juan y San Martín:

Función Específica Inspector 2 %

Capacitación Terciaria 25 %



"2011 – Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca
Instituto Nacional de Vitivinicultura

Compensación por Zona 45 %

Código Identificador: 2010-000436-VITIVI-G-SI-X-C al 2010-000445-VITIVI-G-SI-X-C